



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	4 DE ENERO DE 2003	6295
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 17487

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002 TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO:	CARDENAS, TAB.
------------	----------------

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$272,986,868.29	\$290,850,735.93	\$164,069,906.23	\$126,780,829.70
PARTICIPACIONES	\$146,772,145.23	\$152,556,444.11	\$98,787,792.08	\$53,768,652.03
AUTORIZADO 2002	146,772,145.23	\$152,556,444.11	\$98,787,792.08	\$53,768,652.03
REFERENDO 2001	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECAUDACION PROPIA	\$9,996,312.73	\$20,048,456.12	\$15,304,630.70	\$4,743,825.42
RECAUDACIONES 2002	0.00	\$10,052,143.39	\$6,721,546.87	\$3,330,596.52
REFERENDO 2001	2,093,858.14	\$2,093,858.14	\$1,963,457.03	\$130,401.11
REMANENTES.	7,902,454.59	\$7,902,454.59	\$6,619,626.80	\$1,282,827.79
RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS" FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$116,218,410.33	\$117,318,189.20	\$49,627,757.20	\$67,690,432.00
AUTORIZADO 2002	59,364,664.00	\$60,235,524.86	\$14,907,751.10	\$45,327,773.76
REFERENDO 2001	4,325,321.77	\$4,124,880.91	\$4,043,556.23	\$81,324.68
REMANENTES	648,438.72	\$918,187.15	\$184,780.59	\$733,406.56
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$51,879,985.84	\$52,039,596.28	\$30,491,669.28	\$21,547,927.00
AUTORIZADO 2002	50,055,297.00	\$50,184,478.11	\$29,794,092.43	\$20,390,385.68
REFERENDO 2001	771,644.52	\$695,447.43	\$335,010.23	\$360,437.20
REMANENTES	1,053,044.32	\$1,159,670.74	\$362,566.62	\$797,104.12
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$927,646.50	\$349,726.25	\$577,920.25
RAMO 20				
AUTORIZADO 2002	0.00	\$927,646.50	\$349,726.25	\$577,920.25

FORMATO PT-2

DESGLASE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$272,986,868.29	\$290,850,735.93	\$164,069,906.23	\$126,780,829.70
PARTICIPACIONES	\$146,772,145.23	\$152,556,444.11	\$98,787,792.08	\$53,768,652.03
GASTO CORRIENTE	\$72,570,066.69	\$73,166,594.77	\$49,334,671.56	\$23,831,923.21
SERVICIOS PERSONALES	60,369,751.00	\$60,223,006.07	\$38,922,258.89	\$21,300,747.18
ARTICULOS MATERIALES	5,795,246.95	\$6,111,843.30	\$4,582,990.64	\$1,528,852.66
SERVICIOS GENERALES	6,405,068.74	\$6,831,745.40	\$5,829,422.03	\$1,002,323.37
GASTO DE INVERSION	* \$73,702,078.54	\$75,842,338.96	\$49,453,120.52	\$26,389,218.44
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	64,543,431.15	\$65,189,856.40	\$44,757,671.26	\$20,432,185.14
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	9,158,647.39	\$10,652,482.56	\$4,695,449.26	\$5,957,033.30
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$500,000.00	\$3,547,510.38	\$0.00	\$3,547,510.38
RECAUDACION PROPIA (*)	\$9,996,312.73	\$20,048,456.12	\$15,304,630.70	\$4,743,825.42
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$702,960.25	\$694,297.73	\$8,662.52
SERVICIOS PERSONALES	0.00	\$691,759.35	\$683,056.83	\$8,662.52
ARTICULOS MATERIALES	0.00	\$1,038.90	\$1,038.90	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	\$10,112.00	\$10,112.00	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$2,093,858.14	\$18,048,482.93	\$14,610,332.97	\$3,438,149.96
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	\$3,449,823.07	\$2,628,226.68	\$821,596.39
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,093,858.14	\$9,739,668.81	\$7,155,671.19	\$2,583,997.62
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	\$4,858,991.05	\$4,826,435.10	\$32,555.95
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$7,902,454.59	\$1,297,012.94	\$0.00	\$1,297,012.94
APORTACIONES FEDERALES PI ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 33"	\$116,218,410.33	\$117,318,189.20	\$49,627,757.20	\$67,690,432.00
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" (*)	\$64,338,424.49	\$65,278,592.92	\$19,136,087.92	\$46,142,505.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,780,940.00	\$1,035,361.51	\$745,558.49
SERVICIOS PERSONALES	0.00	\$1,033,977.00	\$527,048.30	\$506,928.70
ARTICULOS MATERIALES	0.00	\$512,849.93	\$348,577.38	\$164,272.55
SERVICIOS GENERALES	0.00	\$234,113.07	\$159,755.83	\$74,357.24
GASTO DE INVERSION	\$4,325,321.77	\$67,743,021.78	\$18,100,705.41	\$43,642,315.37
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	56,630.00	\$10,580,684.69	\$6,207,904.64	\$4,372,780.05
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4,268,691.77	\$49,975,044.09	\$11,802,835.27	\$38,172,208.82
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	\$1,187,293.00	\$89,566.50	\$1,097,326.50
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$60,013,102.72	\$1,754,631.14	\$0.00	\$1,754,631.14
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL" (*)	\$51,879,985.84	\$52,039,596.28	\$30,491,669.28	\$21,547,927.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$47,150.00	\$47,150.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	\$47,150.00	\$47,150.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$771,644.52	\$49,095,710.98	\$30,444,519.28	\$18,651,191.70
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	771,644.52	\$45,363,053.21	\$28,846,723.96	\$16,516,324.25
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	\$2,080,994.99	\$682,157.22	\$1,398,837.67
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	\$1,651,662.28	\$915,633.10	\$736,029.78
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$51,108,341.32	\$2,896,735.30	\$0.00	\$2,896,735.30
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$927,646.50	\$349,726.25	\$577,920.25
DESARROLLO SOCIAL "RAMO 20"	\$0.00	\$927,646.50	\$349,726.25	\$577,920.25
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$0.00	\$927,646.50	\$349,726.25	\$577,920.25

* INCLUYE REFRENDO Y REMANENTE

FORMATO PT-3

DESGLASE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002
INVERSION TOTAL	\$200,416,801.60	\$215,153,090.91	\$112,958,405.43	\$102,194,685.48
PARTICIPACIONES	\$74,202,078.54	\$79,389,849.34	\$49,453,120.52	\$29,936,728.82
SECTOR 1, AGROP., PESQ. Y FORESTAL	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SECTOR 2, FOMENTO IND. COM Y TURISMA	3,656,902.39	\$3,421,566.29	\$3,169,644.86	\$251,921.43
SECTOR 3, DES. SOC. Y PROT. AMBIENTAL	34,309,435.99	\$35,685,671.04	\$22,388,418.02	\$13,297,253.02
SECTOR 4, EDUC., CULT. Y RECREACION	9,815,955.91	\$10,005,330.79	\$5,802,948.88	\$4,202,381.91
SECTOR 5, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	6,511,340.81	\$7,196,648.28	\$4,646,977.02	\$2,549,671.26
SECTOR 7, ADMINISTRACIÓN CENTRAL	15,153,238.91	\$16,513,618.94	\$12,038,758.41	\$4,474,862.53
SECTOR 8, COMUNICACIONES Y TRANSP.	1,662,545.76	\$476,844.85	\$0.00	\$476,844.85
SECTOR 9, SEG. PÚB. Y PROC. DE JUSTICIA	2,692,658.77	\$2,542,658.77	\$1,406,375.33	\$1,136,283.44
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$500,000.00	\$3,547,510.38	\$0.00	\$3,547,510.38
RECAUDACION PROPIA	\$9,998,312.73	\$19,345,495.87	\$14,610,332.97	\$4,735,162.90
SECTOR 1, AGROP., PESQ. Y FORESTAL	0.00	\$3,155,181.64	\$2,273,316.26	\$881,865.38
SECTOR 2, FOMENTO IND. COM Y TURISMA	0.00	\$128,323.18	\$100,225.71	\$28,097.47
SECTOR 3, DES. SOC. Y PROT. AMBIENTAL	1,459,510.26	\$5,102,385.18	\$4,061,788.24	\$1,040,596.94
SECTOR 4, EDUC., CULT. Y RECREACION	483,885.41	\$2,330,075.04	\$1,860,975.06	\$469,099.98
SECTOR 5, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	\$638,986.00	\$418,073.75	\$220,912.25
SECTOR 7, ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	\$52,546.70	\$52,546.70	\$0.00
SECTOR 8, COMUNICACIONES Y TRANSP.	0.00	\$4,682,819.00	\$4,609,948.12	\$72,870.88
SECTOR 9, SEG. PÚB. Y PROC. DE JUSTICIA	150,462.47	\$1,958,166.19	\$1,233,459.13	\$724,707.06
SECTOR 9, SEG. PÚB. Y PROC. DE JUSTICIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	7,502,454.59	\$1,297,012.94	\$0.00	\$1,297,012.94
RAMO GENERAL 33	\$116,218,410.33	\$115,490,099.20	\$48,545,225.69	\$66,944,873.51
FONDO EL INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$64,338,424.49	\$93,497,652.92	\$18,100,706.41	\$45,396,946.51
SECTOR 1, AGROP., PESQ. Y FORESTAL	15,000.00	\$3,319,431.83	\$1,423,175.61	\$1,896,256.22
SECTOR 3, DES. SOC. Y PROT. AMBIENTAL	4,110,317.46	\$45,642,937.20	\$11,318,543.28	\$34,324,393.92
SECTOR 4, EDUC., CULT. Y RECREACION	0.00	\$7,794,089.70	\$4,427,234.25	\$3,366,855.45
SECTOR 5, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	\$46,207.00	\$0.00	\$46,207.00
SECTOR 7, ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	\$1,187,293.00	\$89,966.50	\$1,097,326.50
SECTOR 8, COMUNICACIONES Y TRANSP.	200,004.31	\$3,753,063.05	\$841,786.77	\$2,911,276.28
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	60,013,102.72	\$1,754,631.14	\$0.00	\$1,754,631.14
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$51,879,985.84	\$51,992,446.28	\$30,444,519.28	\$21,547,927.00
SECTOR 3, DES. SOC. Y PROT. AMBIENTAL	194,914.88	\$703,567.30	\$343,003.49	\$360,563.81
SECTOR 4, EDUC., CULT. Y RECREACION	\$0.00	\$693,357.75	\$292,723.55	\$400,634.20
SECTOR 5, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$308,123.85	\$0.00	\$308,123.85
SECTOR 7, ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$0.00	\$15,355.00	\$0.00	\$15,355.00
SECTOR 8, COMUNICACIONES Y TRANSP.	576,729.64	\$563,393.25	\$202,956.05	\$360,437.20
SECTOR 9, SEG. PÚB. Y PROC. DE JUSTICIA	\$0.00	\$46,911,913.83	\$29,605,836.19	\$17,206,077.64
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$1,108,341.32	\$2,896,735.30	\$0.00	\$2,896,735.30
RECURSOS CONVENIDOS	\$0.00	\$927,646.50	\$349,726.25	\$577,920.25
RAMO 20 Desarrollo Social				
SECTOR 1, AGROP., PESQ. Y FORESTAL	\$0.00	\$927,646.50	\$349,726.25	\$577,920.25
SECTOR 3, DES. SOC. Y PROT. AMBIENTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SECTOR 4, EDUC., CULT. Y RECREACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO AL ART 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 57 FRACC. II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No 18, SESION EXTRAORDINARIA No 5, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2001. ACTA DE CABILDO No 21, SESION ORDINARIA No 1 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002. ACTA DE CABILDO No 22, SESION ORDINARIA No 2 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2002. ACTA DE CABILDO No 23, SESION ORDINARIA No 3 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2002. ACTA DE CABILDO No 24, SESION ORDINARIA No 4 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2002. ACTA DE CABILDO No 25, SESION ORDINARIA No 5 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2002. ACTA DE CABILDO No 27, SESION ORDINARIA No 6 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2002. ACTA DE CABILDO No 28, SESION ORDINARIA No 7 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2002. ACTA DE CABILDO No 30, SESION ORDINARIA No 8 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002. ACTA DE CABILDO No 31, SESION ORDINARIA No 9 DE FECHA 31 DE SEPTIEMBRE DE 2002. ASI COMO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PUBLICADO EN LA EDICION EXTRAORDINARIA No 6, DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

SRIIO DEL AYUNTAMIENTO
DR RUBEN PRIEGO HERNANDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
DR ABENAMAR MORALES GAMAS

SINDICO DE HACIENDA
C MATEO GAMAS VIDAL

No. 17488

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2002
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: COMALCALCO, TABASCO.

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$251,933,838.50	\$275,217,421.93	\$172,401,433.72	\$102,815,988.21
PARTICIPACIONES	\$137,802,139.96	\$145,924,581.48	\$89,504,684.41	\$56,419,897.07
AUTORIZADO 2002	137,802,139.96	145,924,581.48	89,504,684.41	56,419,897.07
RECAUDACION PROPIA	\$25,618,448.52	\$39,384,225.68	\$26,626,782.52	\$12,757,443.16
RECAUDACIONES 2002	0.00	13,765,777.16	6,685,305.15	7,080,472.01
REFRENDO 2001	13,169,989.84	10,458,855.68	9,053,279.37	1,405,576.31
REMANENTES	12,448,458.68	15,159,592.84	10,888,198.00	4,271,394.84
RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"	\$88,492,145.12	\$88,939,990.77	\$55,359,716.08	\$33,580,274.69
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	\$50,561,021.12	\$50,966,190.14	\$29,219,634.22	\$21,746,555.92
AUTORIZADO 2002	44,269,200.00	44,647,875.90	24,329,099.88	20,318,776.62
REFRENDO 2001	6,286,900.00	6,318,314.24	4,890,534.34	1,427,779.90
REMANENTES	4,921.12	0.00	0.00	0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$37,931,124.00	\$37,973,800.63	\$26,140,081.86	\$11,833,718.77
AUTORIZADO 2002	37,931,124.00	37,973,800.63	26,140,081.86	11,833,718.77
REFRENDO 2001	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$21,104.90	\$968,624.00	\$910,250.71	\$58,373.29
RAMO 20				
AUTORIZADO 2002	0.00	\$968,624.00	\$910,250.71	58,373.29
REMANENTE	21,104.90	0.00	0.00	0.00

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2002
PRESUPUESTO TOTAL	\$251,933,838.50	\$275,217,421.93	\$172,401,433.72	\$102,815,988.21
PARTICIPACIONES	\$137,802,139.96	\$145,924,581.48	\$89,504,684.41	\$56,419,897.07
GASTO CORRIENTE	\$52,328,915.00	\$54,711,449.13	\$35,061,859.86	\$19,649,589.27
SERVICIOS PERSONALES	42,787,414.00	43,739,618.13	26,272,133.36	17,467,484.77
ARTICULOS MATERIALES	3,168,161.00	3,203,062.00	2,617,639.81	585,422.19
SERVICIOS GENERALES	6,373,340.00	7,768,769.00	6,172,086.69	1,596,682.31
GASTO DE INVERSION	\$65,741,381.00	\$90,803,141.78	\$54,442,824.55	\$36,360,317.23
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	64,541,381.00	75,676,173.78	45,946,792.47	29,729,381.31
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,200,000.00	14,520,172.53	7,904,606.36	6,615,566.17
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	606,795.47	591,425.72	15,369.75
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	19,731,843.96	409,990.57	0.00	409,990.57
RECAUDACION PROPIA	\$25,618,448.52	\$39,384,225.68	\$26,626,782.52	\$12,757,443.16
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$13,169,989.84	\$37,915,885.55	\$26,626,782.52	\$11,289,103.03
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	3,674,549.41	2,591,010.88	1,083,538.53
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	10,020,105.21	28,622,357.71	18,537,503.56	10,084,864.15
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,149,884.63	5,618,988.43	5,498,268.08	120,700.35
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	12,448,458.68	1,468,340.13	0.00	1,468,340.13
APORTACIONES FEDERALES PI ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS " RAMO GENERAL 33"	\$88,492,145.12	\$88,939,990.77	\$55,359,716.08	\$33,580,274.69
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$50,561,021.12	\$50,966,190.14	\$29,219,634.22	\$21,746,555.92
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,328,076.00	\$804,592.94	\$523,483.06
SERVICIOS PERSONALES	0.00	847,093.58	458,479.32	388,614.26
ARTICULOS MATERIALES	0.00	329,853.21	221,670.56	108,182.65
SERVICIOS GENERALES	0.00	151,129.21	124,443.06	26,686.15
GASTO DE INVERSION	\$50,561,021.12	\$43,886,283.80	\$28,415,041.28	\$15,471,242.52
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	5,560,655.00	3,707,044.80	1,853,611.20
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	6,286,900.00	38,325,627.80	24,707,996.48	13,617,631.32
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	44,274,121.12	5,751,830.34	0.00	5,751,830.34
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$37,931,124.00	\$37,973,800.63	\$26,140,081.86	\$11,833,718.77
GASTO DE INVERSION				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	37,931,124.00	37,931,124.00	26,140,081.86	11,791,042.14
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	42,676.63	0.00	42,676.63
RECURSOS CONVENIDOS	\$21,104.90	\$968,624.00	\$910,250.71	\$58,373.29
RAMO 20				
GASTO DE INVERSION				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	968,624.00	910,250.71	58,373.29
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	21,104.90	0.00	0.00	0.00

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002	EFECTUADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002	EFECTUADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002
INVERSION TOTAL	\$174,295,321.34	\$217,299,566.10	\$136,534,980.92	\$80,764,585.18
PARTICIPACIONES	\$65,741,381.00	\$90,803,141.78	\$54,442,824.55	\$36,360,317.23
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	4,449,061.00	7,111,393.66	4,623,254.04	2,488,139.62
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	6,399,550.00	7,650,493.09	5,913,834.89	1,736,658.20
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	22,490,193.00	33,388,332.06	18,145,992.94	15,242,339.12
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	12,188,813.00	15,522,918.19	10,550,327.41	4,972,590.78
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	7,834,929.00	11,253,066.50	7,615,693.83	3,637,372.68
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	30,000.00	42,000.02	35,999.92	6,000.10
ADMINISTRACION CENTRAL	1,510,814.00	2,141,205.53	1,498,212.27	642,994.26
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	7,348,189.00	9,893,254.57	5,794,285.01	4,098,969.56
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	3,489,832.00	3,800,477.16	265,224.23	3,535,252.93
RECAUDACION PROPIA	\$20,040,690.32	\$37,915,885.55	\$26,626,782.52	\$11,289,103.03
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	181,546.96	460,931.89	209,344.94	251,586.95
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	0.00	296,835.24	50,910.48	245,924.76
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	5,961,489.60	9,822,260.93	6,503,169.08	3,319,091.85
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	156,252.80	6,884,645.76	2,667,606.47	4,217,039.29
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	1,196,028.68	1,086,211.08	109,817.60
ADMINISTRACION CENTRAL	6,870,700.48	4,165,084.78	3,815,469.10	349,615.68
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	6,870,700.48	15,064,748.31	12,268,721.11	2,796,026.90
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	25,349.96	25,349.96	0.00
RAMO GENERAL 33	\$88,492,145.12	\$87,611,914.77	\$54,555,123.14	\$33,056,791.63
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$50,561,021.12	\$49,638,114.14	\$28,415,041.28	\$21,223,072.86
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	4,896,095.18	11,991,871.76	6,613,921.53	5,377,950.23
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	464,826.71	7,117,701.42	4,664,495.10	2,453,208.32
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	568,252.02	564,323.36	564,323.36	0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	16,482.05	16,482.05	16,482.05	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	341,244.04	24,195,905.21	16,555,819.24	7,640,085.97
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	44,274,121.12	5,751,830.34	0.00	5,751,830.34
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$37,931,124.00	\$37,973,800.63	\$26,140,081.86	\$11,833,718.77
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	37,931,124.00	37,931,124.00	26,140,081.86	11,791,042.14
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	42,676.63	0.00	42,676.63
RECURSOS CONVENIDOS	\$21,104.90	\$968,624.00	\$910,250.71	\$58,373.29
RAMO 20 (REMANENTES)				
ADMINISTRACION CENTRAL	21,104.90	968,624.00	910,250.71	58,373.29

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 67 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS PARA POA 2002 SEGUN LAS SIGUIENTES ACTAS DE CABILDO ACTA DE CABILDO No 7 SEPTIMA SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2002, ACTA DE CABILDO No 8 OCTAVA SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2002 Y ACTA DE CABILDO No 9 NOVENA SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002 Y PARA EL RAMO 033 SEGUN ACTA DE CABILDO No 7 SEPTIMA SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2002, ACTA DE CABILDO No 8 OCTAVA SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2002 Y ACTA DE CABILDO No 9 NOVENA SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002 ASI COMO ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 504-B DEL PERIODICO OFICIAL DEL 31 DE ENERO DE 2002 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

JESUS ROMERO LOPEZ
SRIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. JOSE MANUEL COPELAND GORDIEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC JOSE MEDEL CORDOVA PEREZ
SINDICO DE HACIENDA

No. 17481

CONVOCATORIA

EL H. AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO TABASCO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ART. 103, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS Y LOS ART. 852, 2216, 2217, 2218, 2219 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO APLICABLES EN FORMA SUPLETORIA ASÍ COMO DE CONFORMIDAD EN LOS ART. 432, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO Y 433 FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO, Y EL DECRETO NO. 188 DEL H. CONGRESO LOCAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 6280, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2002 Y EN BASE AL ACTA DE CABILDO NO. 21 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2001.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SIENDO UN TOTAL DE 11 UNIDADES MOTRICES Y 2 CONSIDERADOS COMO TIPO AGROPECUARIO ASÍ COMO 368 BIENES MUEBLES ENTRE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA QUE SE ELEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO 2003 A LAS 12:00 HRS. EN EL TALLER MUNICIPAL, UBICADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO DEL POBLADO FCO. Y MADERO DE ÉTA CIUDAD.

VEHICULOS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS**H. AYUNTAMIENTO**

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	No. DE SERIE	COLOR	PRECIO
SEDAN 4 PTAS.	CHEVROLET	1990	3G5AJ54T4LLS115255	ROJO FLA'MA	\$ 5,000.00
CAMION PICK UP	DODGE	1990	LM014949	GRIS/NEGRO	3,000.00
VOLTEO	DINA	1987	4143661B7	NARANJA	10,000.00
VOLTEO F-600	FORD	1981	AC5JX538818	CAFÉ	13,000.00
ICHIVAN	NISSAN	1991	1JGC12002261	AZUL	5,000.00
PICK UP	DODGE	1986	L602348	CAFÉ	1,000.00
CAMIONETA	DODGE	1993	PM129431	BLANCA	5,000.00
CAMIONETA	DODGE	1993	PM129432	BLANCA	5,000.00
PICK UP	FORD	1989	ACIJGR74699	BLANCO	3,000.00
RAM 1500 PICK UP	DODGE	1995	SGE700046	AZUL/BLANCO	5,000.00
SUBURBAN	CHEVROLET	1990	3GCEC26L5LM131033	BLANCO	7,500.00
CHAPEADORA C2	MF			ANARANJADO	500.00
CHAPEADORA	MF			ANARANJADO	500.00

MESAS		BAJA
BATIDORA TIPO GLOBO		BAJA
MAQUINA ESCALADORA	NOTT	BAJA
BICICLETA ESTACIONARIA	MONAR	BAJA
GRAVADORA	SONI	BAJA
ESCALADORA		BAJA
ESCALADORA		BAJA
BICICLETA ESTACIONARIA	VITAMASTER	BAJA
BICICLETA ESTACIONARIA	VITAMASTER	BAJA
BICICLETA ESTACIONARIA	VITAMASTER	BAJA
BICICLETA ESTACIONARIA	WINSOR	BAJA
ANTENA PARABOLICA 3 MTS.		BAJA
LOCALIZADOR SATELITE GRAL. 2000		BAJA
RECEPTOR IMAGEN Y SONIDO		BAJA
TELEVISOR 40	PIONER	BAJA
BANQUILLO	S/N	BAJA
TWISTER DOBLE PARA CINTURA	S/N	BAJA
PROYECTOR DE DIAPOSITIVA	VIVITAR	BAJA
PIEZA DE CARRUCEL P/DIAPOSITIVA		BAJA
PIEZAS PORTA TACOS	MURRAY	BAJA
PIEZAS PORTA TACOS	MURRAY	BAJA
COMPRESORA		BAJA
PZA. PARA COLCHON P/APARATO		BAJA
PARES DE MANOPLA	TUF-WEAR	BAJA
PARES DE MANOPLA	TUF-WEAR	BAJA
PROTECTOR DE TESTICULOS	TUF-WEAR	BAJA
PROTECTOR DE TESTICULOS	TUF-WEAR	BAJA
PARES DE GUANTES	TUF-WEAR	BAJA
PARES DE GUANTES	TUF-WEAR	BAJA
PARES DE GUANTES	TUF-WEAR	BAJA
PARES DE GUANTES	TUF-WEAR	BAJA
PARES DE GUANTES	TUF-WEAR	BAJA
PARES DE GUANTES	TUF-WEAR	BAJA
PARES DE GUANTES	TUF-WEAR	BAJA
PARES DE GUANTES	TUF-WEAR	BAJA
DISCO LASER P/IMAGEN	PIONER	BAJA
ALMACEMOR SGS DICCO	PIONER	BAJA
AMPLIFICADOR	PIONER	BAJA
REPRODUCTOR DE CASSET	PIONER	BAJA
SINTONIZADOR DE BANDA AM Y FM	PIONER	BAJA
SILLAS DE MADERO		BAJA
CLIMA	CARRIER	BAJA
CAMARA FOTOGRAFICA	PENTAX	BAJA
JERINGA DENTAL		BAJA
LAMPARA ELECTRICA		BAJA
ESCUPIDERA		BAJA
JERINGA DENTAL		BAJA
PINZAS DE CURACION		BAJA

SILLAS DE COMEDOR	FORMEX	BAJA
SILLAS DE COMEDOR	FORMEX	BAJA
SILLAS DE COMEDOR	FORMEX	BAJA
SILLAS DE COMEDOR	FORMEX	BAJA
SILLON DE ESPERA	RIVIERA	BAJA
SILLON DE ESPERA	RIVIERA	BAJA
MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	BAJA
FAX		BAJA
CALCULADORA ELECTRICA	PRINTAFORM	BAJA
BOTE DE BASURA	RIVIERA	BAJA
SILLA APILABLE		BAJA
SILLA APILABLE		BAJA
CESTO DE BASURA	RIVIERA	BAJA
RESTIRADOR		BAJA
SILLA DE COMEDOR		BAJA
PAPELERA 2 SECCIONES	RIVIERA	BAJA
PAPELERA 2 SECCIONES	RIVIERA	BAJA
GRABADORA D/1 CASSETERA	SUPERSONIC	BAJA
ARCHIVERO DE 3 CAJONES		BAJA
RESTIRADOR		BAJA
VENTILADOR DE TECHO	VEC	BAJA
SILLA COMEDOR		BAJA
GUILLOTINA DE MADERA		BAJA
TELEFONO DE DISCO	ERICSON	BAJA
MIMIOGRAFO	GESTETNER	BAJA
ESCALERA DE TIJERA		BAJA
REPRODUCTOR DE CD		BAJA
RÉGULADOR DE CORRIENTE		BAJA
AUDIFONOS	PROAM	BAJA
MICROFONOS	POWER	BAJA
MICROFONOS	DIN	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	ELECTROVOIC	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	ELECTROVOIC	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	STAND	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	STAND	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	STAND	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	STAND	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	STAND	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	STAND	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	STAND	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	STAND	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	STAND	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	STAND	BAJA
COMPUTADORA COMPLETA	ACER	BAJA
TELEFONO CELULAR	NEC	BAJA

SILLAS DE COMEDOR	FORMEX	BAJA
SILLAS DE COMEDOR	FORMEX	BAJA
SILLAS DE COMEDOR	FORMEX	BAJA
SILLAS DE COMEDOR	FORMEX	BAJA
SILLON DE ESPERA	RIVIERA	BAJA
SILLON DE ESPERA	RIVIERA	BAJA
MAQUINA DE ESCRIBIR	OLYMPIA	BAJA
FAX		BAJA
CALCULADORA ELECTRICA	PRINTAFORM	BAJA
BOTE DE BASURA	RIVIERA	BAJA
SILLA APILABLE		BAJA
SILLA APILABLE		BAJA
CESTO DE BASURA	RIVIERA	BAJA
RESTIRADOR		BAJA
SILLA DE COMEDOR		BAJA
PAPELERA 2 SECCIONES	RIVIERA	BAJA
PAPELERA 2 SECCIONES	RIVIERA	BAJA
GRABADORA D/1 CASSETERA	SUPERSONIC	BAJA
ARCHIVERO DE 3 CAJONES		BAJA
RESTIRADOR		BAJA
VENTILADOR DE TECHO	VEC	BAJA
SILLA COMEDOR		BAJA
GUILLOTINA DE MADERA		BAJA
TELEFONO DE DISCO	ERICSON	BAJA
MIMIOGRAFO	GESTETNER	BAJA
ESCALERA DE TIJERA		BAJA
REPRODUCTOR DE CD		BAJA
REGULADOR DE CORRIENTE		BAJA
AUDIFONOS	PROAM	BAJA
MICROFONOS	POWER	BAJA
MICROFONOS	DIN	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	ELECTROVOIC	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	ELECTROVOIC	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	STAND	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	STAND	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	STAND	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	STAND	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	STAND	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	STAND	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	STAND	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	STAND	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	STAND	BAJA
BASES PARA MICROFONOS	STAND	BAJA
COMPUTADORA COMPLETA	ACER	BAJA
TELEFONO CELULAR	NEC	BAJA

BASES

LOS INTERESADOS DEBERÁN ACUDIR DESDE EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL 2002 AL 14 DE ENERO DEL 2003 EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HRS. EN EL TALLER MUNICIPAL A FIN DE REALIZAR UNA INSPECCIÓN DE LOS BIENES A SUBASTARSE DEBIENDO PRESENTAR SUS PROPUESTAS A PARTIR DE ESA FECHA EN SOBRE SELLADO ANTE EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, QUIENES RECIBIRÁN PROPUESTAS HASTA EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2003 EN EL PALACIO MUNICIPAL PLANTA ALTA UBICADO EN LA CALLE IGNACIO COMONFORT S/N. DE ESTA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO.

I.- LA CELEBRACIÓN DE LA APERTURA DE OFERTA, SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR Y HORA ARRIBA SEÑALADO. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EVALUARÁ LAS OFERTAS RECIBIDAS Y EMITIRÁ EL FALLO DE ABJUDICACIÓN PARA ÉSTA LICITACIÓN, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE TOMAR LA DECISIÓN QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO. BIEN SEA ESTA A FAVOR DE ALGUNOS DE LOS INTERESADOS O DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD RESPECTO A LOS POSTORES QUE NO RESULTEN FAVORECIDOS.

II.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR ALGUNA DE LAS UNIDADES MOTRICES O EQUIPOS AGROPECUARIOS Y LOS 368 MUEBLES (EQUIPO DE OFICINA), DEBERÁN PRESENTAR LA POSTURA CON EL CERTIFICADO DE DEPÓSITO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL GARANTIZANDO POR LAS UNIDADES, EQUIPO AGROPECUARIO Y LOS BIENES MUEBLES EL 50% DE SU IMPORTE BASE DE REMATE. ESTO MEDIANTE CHEQUE DE CAJA DE ÉSTA PLAZA EXPEDIDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO.

III.- EL POSTOR GANADOR TENDRÁ QUE CUBRIR LA DIFERENCIA DE SU PROPUESTA ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL EN LA MISMA FECHA DE SU ADJUDICACIÓN.

IV.- LOS ESCRITOS DE POSTURA DEBERÁN CONTENER LO SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATARA DE PERSONAS FÍSICAS, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES; EL NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL, Y LA FECHA DE CONSTITUCIÓN, LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR EL BIEN OBJETO DE REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 181 Y 182 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

V.- CON EL OBJETO DE ACLARAR DUDAS SOBRE LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO UNA REUNIÓN DE ACLARACIONES ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA SU ENAJENACIÓN.

ESTA CONVOCATORIA DEBERÁ PUBLICARSE DURANTE TRES VECES CONSECUTIVAS.

PARAÍSO TABASCO, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2002

L.E. DEMETRIO VELÁSQUEZ CASTELLANOS
ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCION DE
ADMINISTRACION

No. 17479

JUICIO DE AMPARO

PODER JUDICIAL FEDERAL
JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO.

AL C. DANIEL DE LA CRUZ DIAZ, TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 806/2002-1
EN DONDE SE ENCUENTRE HAGO SABER:

En el juicio de amparo 806/2002-I, promovido por ARTURO PEREZ ZARATE, en su carácter de apoderado y representante legal de "TIENDAS CHEDRAU", S.A. DE C.V. contra actos de la JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y OTRA AUTORIDAD, con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:---

"... Villahermosa, Tabasco, a cuatro de noviembre de dos mil dos.- Visto el estado que guardan los presentes autos de los que aparece que ha transcurrido con exceso el término concedido al quejoso TIENDAS CHEDRAU, S.A. DE C.V., para que proporcionara el domicilio actual del tercero perjudicado DANIEL DE LA CRUZ DIAZ, para el efecto de su emplazamiento a juicio; y toda vez que a pesar de que este juzgado investigó dicha información a través de la Vocal Ejecutiva del Instituto Federal Electoral del Estado y del Administrador Local de Recaudación Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en esta Ciudad, sin que se pudiera lograr el emplazamiento a Juicio del referido tercero perjudicado, a pesar de que también se mandó a emplazar en el domicilio que proporciono el apoderado legal del diverso tercero perjudicado Juan Pedraza Cruz; consecuentemente, de conformidad con los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, resulta procedente ordenar que dicho tercero perjudicado sea emplazado a juicio por medio de edictos, por lo que, procédase a su expedición para su publicación por cuenta de la parte quejosa en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico oficial del Estado, en dos diarios de mayor circulación en la República Mexicana y en esta Entidad, haciéndole saber al nombrado tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, --

contados al siguiente al de la última publicación, al local de este Juzgado Cuarto de Distrito, sito en Malecón Leandro Rovirosa Wade esquina con Juan Jovito Pérez de la colonia Las Gaviotas de esta Ciudad, debiendo contener dicho edicto una relación sucinta de la demanda y fijándose además en los estrados de este juzgado copia íntegra de este proveído y de los edictos por todo el tiempo del emplazamiento, en el entendido de que el quejoso TIENDAS CHEDRAU, S.A. DE C.V. por medio de su apoderado legal ARTURO PEREZ ZARATE, deberá comparecer a la Secretaría de la Mesa I, de este Juzgado, dentro del término de tres días contados a partir de la notificación de este acuerdo, a recoger dichos edictos para su publicación, previa identificación y constancia de recibo que se recabe en autos; apercibida que de no hacerlo, se resolverá el presente asunto conforme a lo que en derecho corresponda.- Notifíquese personalmente al quejoso.- Así lo acordó y firma Leonel Jesús Hidalgo, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, ante el Secretario que da fe, Armando Antonio Palomeque.---Dos firmas ilegibles.-----

INSERCIONES: RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA.-----Mediante escrito presentado en la oficialía de Partes común a los Juzgados de Distrito en el Estado de Tabasco el diez de septiembre de dos mil dos, que por razón de turno le correspondió conocer a este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado ARTURO PEREZ ZARATE, en su carácter de apoderado y representante legal de " TIENDAS CHEDRAU" S.A. DE C. V. promovió juicio de amparo contra actos de la JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y DEL ACTUARIO NOTIFICADOR ADSCRITO A DICHA JUNTA, reclamándoles en síntesis "La falta de notificación y emplazamiento a

juicio y como consecuencia de ello todo el procedimiento laboral y el laudo dictado por la responsable con fecha quince del abril del dos mil dos y su notificación en el expediente número 1629/2002, del juicio laboral que promovió JUAN PEDRAZA CRUZ en contra de mi representada denominada "TIENDAS CHEDRAU", S.A. DE C.V. sin haber sido notificado y emplazado a juicio legalmente, dado que en ningún momento se cumplió la formalidad legal del procedimiento, así como también las consecuencias que de hecho o de derecho se deriven o puedan derivarse de los actos reclamados", en la que considera violadas las garantías que otorgan los artículos 14 y 16 Constitucionales.- En auto de diez de septiembre de dos mil dos, se requirió a la parte quejosa para que exhibiera los anexos del documento con el que acreditaba su personalidad y precisar si existían codemandados en el juicio laboral de donde emanaba el acto reclamado.- En proveído de trece de septiembre de dos mil dos, se requirió nuevamente a la parte quejosa, para que precisara el nombre de la persona física o moral que señaló como QUIEN RESULTE SER RESPONSABLE DE LA RELACION LABORAL.- En acuerdo de dieciocho de septiembre de dos mil dos, se admitió a trámite la demanda, ordenándose pedir informe justificado a las autoridades responsables y emplazar a juicio a los terceros perjudicados JUAN PEDRAZA CRUZ Y DANIEL DE LA CRUZ DIAZ, emplazándose a juicio únicamente al primero de los mencionados el nueve de octubre de dos mil dos, se giró oficio a la Administración Local de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco, con la finalidad de investigar el domicilio del tercero perjudicado DANIEL DE LA CRUZ DIAZ, informando la-

primera de las mencionadas que no contaba con el domicilio y la segunda, proporcionó el ubicado en Andador la Vía sin número de la colonia las Grutas de Teapa, Tabasco, habiéndose girado despacho al Juez de aquel lugar para su emplazamiento, sin embargo no se le encontró en tal domicilio. En proveído de treinta de octubre de dos mil dos, se difirió la audiencia constitucional por falta de emplazamiento a juicio del tercero perjudicado DANIEL DE LA CRUZ DIAZ, fijándose como nueva fecha para su celebración el VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS, A LAS NUEVE HORAS CON DOS MINUTOS, En acuerdo de cuatro de noviembre de dos mil dos, se ordenó emplazar a juicio por edictos al tercero perjudicado DANIEL DE LA CRUZ DIAZ".-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE SIETE DIAS, EN DOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPUBLICA MEXICANA Y EN ESTA ENTIDAD, ASI COMO PARA QUE SEAN FIJADOS EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE, EXPIDO EL PRESENTE EN CINCO TANTO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.---

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE
DISTRITO EN EL ESTADO.**

LIC. ARMANDO ANTONIO PALOMEQUE

No. 16840

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE 192/2002**, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR OFELIA GARRIDO, EN FECHA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO ABRIL CINCO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana OFELIA GARRIDO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en copia certificada de Constancia de Posesión expedida por el delegado municipal de la colonia Eduardo Soto Innes de esta ciudad, original de una certificación de un predio urbano ubicado en la manzana número 21 lote 07 en la ampliación de la colonia Eduardo Soto Innes (Petrotera) de esta ciudad, constancia número 37 expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, un recibo de pago de impuesto predial, original de memorando número 0101390 expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, original de un formato único de manifestación catastral y original de un plano, promoviendo, mediante Procedimiento Judicial No Contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en la Cerrada Campo Paredón Manzana 21 Lote 07, en la ampliación del Fraccionamiento "Eduardo Soto Innes" (Colonia Petrotera), con una superficie de 230.00 M2 Doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte 11.50 metros con Cerrada Campo Paredón, Al Sur 11.50 con Clínica de PEMEX, al Este 20.00 metros con ANTONIO BEDOLLA VILLA, actualmente HERMINIA BEDOLLA SOTO y al Oeste 20.00 metros con VICTOR MANUEL MOLINA JIMÉNEZ.---

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 877, 889, 980, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318, del Código Civil, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.---

TERCERO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente auto, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal. De igual manera publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense los avisos respectivos en los lugares

públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este asunto y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los Ciudadanos MELQUIADES HERNÁNDEZ CRUZ, GUSTAVO ENRIQUE CORDOVA ESCALANTE Y MIGUEL ANGEL PEREZ SEGURA, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.---

CUARTO.- Notifíquese a los colindantes HERMINIA BEDOLLA SOTO Y VICTOR MANUEL MOLINA JIMÉNEZ en sus domicilios ubicados en la Calle sección 22 lote 21 y Calle Sección 10 casa número 03, respectivamente, ambos de la colonia Eduardo Soto Innes (petrolera) de esta Ciudad y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

QUINTO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle 18 de Marzo número 16, Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, así como para tomen apuntes, revisen el expediente y recojan toda clase de documentos a la Licenciada OFELIA GUZMÁN SANTIAGO O EL CIUDADANO HIRAM RAMSES DOMÍNGUEZ BALCAZAR; designando como abogados patronos a los Licenciados ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA y LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY, en términos del artículo 85 del Código Adjetivo Civil en vigor, por lo que encontrándose registradas en éste Juzgado sus cédulas profesionales, se les reconoce en autos dicha personalidad.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, por y ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada SUSANA CACHO PEREZ con quien actúa, que certifica y da fe.---

DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS Y PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO.**

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17487	POA. 3ER. TRIMESTRE 2002. MPIO. CARDENAS, TAB.,.....	1
No.- 17488	POA 3ER. TRIMESTRE 2002. MPIO. COMALCALCO, TAB.,.....	4
No.- 17481	CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ENAJENACION DE VEHÍCULOS O AUTOMOTORES Y EQUIPO DE OFICINA.....	7
No.- 17479	JUICIO DE AMPARO EXP. 806/2002-I.....	16
No.- 16840	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 192/2002.....	18
	INDICE.....	19
	ESCUDO.....	20



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.